

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39657 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal 000499/2012-D sobre declaración de concurso de la mercantil Hidecorte, S.L., con domicilio en calle Fila Domingo Miques, número 2-4, Polígono Industrial Santiago Payá en Alcoy (alicante), y CIF número B03146461, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Uno.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

Dos.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tres.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

Cuatro.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

Cinco.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de este Ley y se dará la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 26 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140055815-1